



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Jueves, 8 de febrero de 1996

Núm. 31

## SUMARIO

	Página
<b>ELECCIONES A CORTES GENERALES 1996</b>	
Anuncio de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza relativo a la proclamación de candidaturas concurrentes a las elecciones al Congreso y al Senado convocadas para el día 3 de marzo próximo .....	705
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal núm. 13, reguladora del precio público por prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria en la provincia de Zaragoza .....	706
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda</b>	
Anuncio de la Sección del Patrimonio del Estado sobre herencias vacantes .....	707
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores .....	707-708
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncios aprobando diferentes acuerdos .....	708-709
<b>Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales</b>	
Anuncio notificando expedientes de acta de infracción y liquidación de cuotas .....	710
<b>División Provincial de Industria y Energía</b>	
Anuncios sobre solicitudes y autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas .....	712-713
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	714-715
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón .....	715-717
Juzgados de Primera Instancia .....	718-719
Juzgados de Instrucción .....	719
Juzgados de lo Social .....	719-720
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de Salillas de Jalón</b>	
Junta general extraordinaria .....	720

## ELECCIONES A CORTES GENERALES 1996

### Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 6.839

La Junta Electoral Provincial de Zaragoza, en su reunión del día de la fecha, ha acordado proclamar las candidaturas concurrentes a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por el Real Decreto 1 de 1996, de 8 de enero, presentadas en el ámbito territorial de esta Junta, ordenando su publicación en el BOE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5, en relación con el artículo 169.4 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Zaragoza, 5 de febrero de 1996. — El presidente, Javier Casamayor Pérez.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### 1. FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (FEA)

1. Daniel Ignacio García Simón.
2. Manuel Cuéllar Pacheco.
3. Jesús Morfioli Martínez.
4. José Antonio Martínez Medrano.
5. Ramón Cortés Moreno.
6. Jesús Rafael Sopena del Río.
7. Angel Luis Pastor Gracia.

#### Suplentes:

1. José Anselmo Fernández Miguel.
2. Antonio Martínez Arbej.
3. María Milagros Jarabo Gómez.

#### 2. PARTIDO HUMANISTA (PH)

1. Ernesto Horacio de Casas González.
2. Felisa Mercado Cortés.
3. María Jesús Núñez García.
4. Miguel Angel Carreño Jiménez.
5. Elena Plaza Andrés.
6. Verónica Esther Simón Casado.
7. Raquel María Calvo Movellán.

#### Suplentes:

1. David Agelán Rodríguez.
2. José Alvarez Crucio.
3. Santiago Galletero Galletero.

#### 3. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON (IU)

1. Emilio Manrique Persiva.
2. Ana María Sanromán López.
3. Jaime Delfín Borbón Oliver.
4. María Pilar Gracia Sevilla.
5. José Ricardo Alvarez Domínguez.
6. Adolfo Barrena Salces.
7. María Isabel Pérez Morte.

#### Suplentes:

1. Rosa Carmen Espada Millán.
2. Salomón Santiago Buelchequ Boneque.
3. Félix María Moreno Martínez.

#### 4. SOS NATURALEZA

1. Miguel Alejandro Vericad Marcuello.
2. Franchó Beltrán Auderá.
3. María Jesús Pedregal Casanova.
4. María del Carmen Banet Risco.
5. Eduardo Gil Delgado.
6. María Pilar Salvador Lacámara.
7. Beatriz Clariana Lacruz.

## Suplentes:

1. José Enrique Vallés Gracia.
2. José María Casanueva Betés.
3. Vicenta García Casamayor.

## 5. PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (PRT)

1. Lorenza Vergara López.
2. Manuela Cumplido Funes (independiente).
3. Alejandro Caler Vergara.
4. Herminia Fernández Méndez.
5. José María Romero Mercader.
6. Julia Ojea Miró (independiente).
7. Antonia Carrillo Vacas.

## Suplentes:

1. José María Godayol Rins.
2. Alberto Víctor Fernández García.
3. José María Maya Gato.

## 6. CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

1. José Antonio Labordeta Subías.
2. Bizén Fuster Santaliestra.
3. Fernando Lampre Vitaller.
4. Miguel Angel Gargallo Lozano.
5. María Pilar García Chillón.
6. Francisco José Herrero Roche.
7. Gonzalo Máximo Borrás Gualis.

## Suplentes:

1. Miguel Angel Basanta Cuenca.
2. Antonio Luciano Liz Gaspar.
3. Elsa María Galve Jiménez.

## 7. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Juan Alberto Belloch Julbe.
2. Bernardo Bayona Aznar.
3. Fernando Gimeno Garín.
4. Florencio García Madrigal.
5. Manuela García Villamayor.
6. Norma Bernad Romeo.
7. Francisco Pérez Martínez.

## Suplentes:

1. Joaquín Gimeno Salueña.
2. Mariana Chiagoyen Lerín.
3. María Jesús Asensio Albajar.

## 8. COALICION ELECTORAL PARTIDO POPULAR-PARTIDO ARAGONES (PP-PAR)

1. Gustavo Adolfo Alcalde Sánchez.
2. Antonio Jesús Serrano Vinué (PAR).
3. Ramón Antonio Moreno Bustos (PP).
4. Luis Gonzaga Navarro Elola (PP).
5. Ricardo Canals Lizano (PP).
6. María Antonia Avilés Perea (PP).
7. Alfonso Sánchez Sánchez (PP).

## Suplentes:

1. María Inmaculada de Francisco y Trigo (PP).
2. María Jesús Peralta Abad (PAR).
3. Alicia Ruiz Bosch (PP).

## 9. DINAMICA SOCIAL ARAGONESA (DSA)

1. José María López Gimeno.
2. Javier Doblas Martín.
3. Antonio Fernando Orós Escanilla.
4. Myrian López Estraña.
5. Luis Miguel Ramírez Calón.
6. María Atocha Angulo Martínez.
7. Luis Sánchez Forcada.

## Suplentes:

1. Pablo Luño Lahoz.
2. Esther Gomáriz Casas.
3. José Doblas Ríos.

## SENADO

## 1. UNIO VALENCIANA (UV)

1. Vicenta Mateu Navarro.  
Suplente: Carmen de la Merced Lafnez Torres.

## 2. UNIDAD ARAGONESA (UA)

1. Agustín Ríos González.  
Suplente: Raúl Montañés López.

2. Enrique Luis Ibáñez Conde.  
Suplente: Tomás Repollés Gajate.
3. José Antonio Montañés Turón.  
Suplente: Rosa María Aguilera Ruiz.

## 3. FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (FEA)

1. José María Gaudio de los Hielos.  
Suplente: Fernando Navarro Pérez.

## 4. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON (IU)

1. Juan Manuel Aragüés Estragüés.  
Suplente: Luis Yrache Esteban.
2. José Luis Martínez Blasco.  
Suplente: Floreal Torgue Pena.
3. María Isabel Miguel Rasal.  
Suplente: Concepción Franco Giménez.

## 5. SOS NATURALEZA

1. José Luis Latas Lacasta.  
Suplente: Angel María Garrastazu Letemendía.
2. Irene Vericad Marcuello.  
Suplente: Francisco Benito Perea Granadino.

## 6. PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (PRT)

1. María Carmen Ibarz Castro.  
Suplente: Agustín Salmerón Jiménez.

## 7. ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (AUN)

1. Miguel Angel Rodríguez Largo.  
Suplente: Fernando José Carrero Bosch.

## 8. CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

1. José Antonio Acero Gil.  
Suplente: Alfredo Federico Solano Calvo.
2. Antonio Gaspar Galán.  
Suplente: Ramón Angel Gómez Salas.
3. Felipe González Muñoz.  
Suplente: Mario José Rodrigo Burgaz.

## 9. LOS VERDES EUROPEOS-LOS VERDES DE ARAGON (LVE)

1. María del Carmen Tejero Lafnez.  
Suplente: Manuel Galán Lázaro.

## 10. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Pascual Marco Sebastián.  
Suplente: Jesús Martínez Herrera.
2. Florencio Meuris Repollés Lasheras.  
Suplente: Sara Montolar Marquina.
3. Florencia Africa Usé Barrio.  
Suplente: Julián Angel Millán Gil.

## 11. COALICION ELECTORAL PARTIDO POPULAR-PARTIDO ARAGONES (PP-PAR)

1. Mariano Alierta Izuel (PP).  
Suplente: Pablo Gómez Clavería (PP).
2. Manuel Lorenzo Blasco Nogués (PAR).  
Suplente: Eduardo Vicente de Vera Pinilla (PAR).
3. José Ignacio Senao Gómez (PP).  
Suplente: Jesús Javier Calavia Magallón (PP).

## 12. SALAMANCA, ZAMORA, LEON (PREPAL)

1. Angel Rodríguez Simón.  
Suplente: José Simón García Furones.

## 13. COALICION REPUBLICANA (CR)

1. María Gracia Bosch López.  
Suplente: Román Fernández Martín.

## 14. DINAMICA SOCIAL ARAGONESA (DSA)

1. Emilio Gomáriz García.  
Suplente: María Esther Ramírez Calón.
2. María Pilar Martín Cabrejas.  
Suplente: Ignacio López Estraña.

## SECCION TERCERA

## Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 6.242

La Excma. Diputación de Zaragoza, en su sesión plenaria celebrada el día 19 de enero de 1996, y entre otros asuntos sometidos a su consideración, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal núm. 13,

reguladora del precio público por prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria en la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que quienes pretenden formular reclamaciones por escrito contra la normativa de dicha Ordenanza fiscal podrán hacerlo dentro de treinta días hábiles, contados a partir del presente, para lo cual tendrán de manifiesto y a su disposición el correspondiente expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda (Negociado de Rentas y Exacciones) del Palacio Provincial, sito en plaza de España, núm. 2. Zaragoza, 26 de enero de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

## SECCION CUARTA

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda

#### SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

##### Herencias vacantes

Núm. 5.668

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración central, a la local o a la autonómica, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otras personas no comprendidas entre las citadas anteriormente podrán denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada a favor del Estado por no existir personas con derecho a la sucesión legítima del causante, con arreglo a los preceptos de la Compilación del Derecho Civil de Aragón y del Código Civil, o solamente de este último, según la vecindad civil que ostentare el causante en la fecha de su fallecimiento.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentren, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 % de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 3.305

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Alpacema, S.L. (NIF número B-19.126.671), con fecha 25 de enero de 1995 fue efectuada la siguiente diligencia de embargo, y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), siendo definitiva en vía administrativa.

Al mismo tiempo se le requiere a Alpacema, S.L., para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue y por el

que se realiza la diligencia de embargo que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Notificación de diligencia de embargo de vehículo:

Datos del expediente:

Deudor: Alpacema, S.L.

NIF: B-19.126.671.

Importe débitos: 666.000 pesetas.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que le fueron notificados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 15 de marzo de 1993, por la que se ordena el embargo de su bienes en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos y costas del procedimiento, ha sido efectuada en el registro correspondiente de la Jefatura Provincial de Tráfico anotación del embargo del vehículo de su propiedad:

Vehículo: Marca "Iveco", modelo 190-26 Tractocamión. Matrícula: Z-2892-AS. Número de bastidor: ZCFA1VLJ004118702.

Por ello se le requiere para que en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del referido vehículo, con advertencia de que en caso contrario se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del mismo, conforme al artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos y suspensión: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 25 de enero de 1995. — El jefe de la Unidad.» (Firmado y rubricado.)

Zaragoza, 18 de diciembre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 3.306

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Centro contra la deudora para con la Hacienda Pública que más adelante se indica, se ha dictado la oportuna y reglamentaria providencia de embargo contra los bienes de la misma. Asimismo, y en cumplimiento de ésta, se ha procedido al embargo y posterior anotación en los registros de la Jefatura de Tráfico, como de su propiedad, del vehículo que se describe:

Deudora: Elvira Estevan Solano.

NIF: 17.804.669-R.

Vehículo: Marca "Citroën BX 19 GT".

Matrícula: B-0958-HK.

A través de esta publicación se le requiere para que en el plazo de ocho días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del vehículo referido, con la advertencia de que, en su caso, serán suplidos a su costa, y de no poder realizar su aprehensión se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial para su captura, depósito y precinto.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hubiera originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de la deudora, tal y como previene el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 3.307

Datos del expediente:

Deudor: Francisco Javier del Castillo Mollada.

DNI: 17.861.551.

Domicilio: Avenida de César Augusto, núm. 16, de Zaragoza.

Importe débitos: 122.303 pesetas.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que le fueron notificados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 8 de mayo de 1995, por la que se ordena el embargo de su bienes en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos y costas del procedimiento, ha sido efectuada en el registro correspondiente de la Jefatura Provincial de Tráfico anotación del embargo del vehículo de su propiedad:

Vehículo: Marca "Volvo", modelo 245 GLE. Matrícula: Z-3518-AV.

Por ello se le requiere para que en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del referido vehículo, con advertencia de que en caso contrario se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del mismo, conforme al artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 12 de julio de 1995. — La jefa de la Unidad, Carlota Mur Aguado.

#### Núm. 3.308

En esta Unidad de Recaudación se tramita expediente administrativo de apremio contra Karaoke y Cía., S.C. (CIF núm. G-50.522.812), por los siguientes débitos:

*Número de liquidación, concepto, período, principal, apremio y total*

M-1600193500008741.	Sanción gubernativa.	1993.	100.000.	20.000.	120.000.
M-1600193500008829.	Sanción gubernativa.	1993.	150.000.	30.000.	180.000.
M-1600194500005816.	Sanción gubernativa.	1993.	50.000.	10.000.	60.000.
M-1600194500005850.	Sanción gubernativa.	1993.	250.000.	50.000.	300.000.
M-1600194500005860.	Sanción gubernativa.	1993.	300.000.	60.000.	360.000.
M-1600194500005981.	Sanción gubernativa.	1993.	350.000.	70.000.	420.000.
M-1600194500010590.	Sanción gubernativa.	1993.	30.000.	6.000.	36.000.
M-1600194500010689.	Sanción gubernativa.	1993.	200.000.	40.000.	240.000.
M-1600194500010755.	Sanción gubernativa.	1993.	500.000.	100.000.	600.000.
A-5060095020000658.	I.V.A.-Actas de inspección.	1992-93-94.	890.333.	178.067.	1.068.400.

Total, 3.384.400 pesetas, más los intereses legales de demora y costas que se devenguen.

Según los datos obrantes en esta Delegación (copia del contrato de constitución de dicha sociedad), figuran como socios constituyentes de la misma Julia Estrade Gállego, Weiching Ho y Juan Francisco Pozo Estrade.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria: "Tendrán la consideración de sujetos pasivos en las leyes tributarias en que así se establezca las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición".

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General Tributaria anteriormente mencionada: "Los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades".

En consecuencia, y con anterioridad a la aplicación del artículo 12 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.864 de 1990, de 20 de diciembre), se inicia con esta fecha la apertura de expediente de derivación de responsabilidad solidaria a Weiching Ho, como socio, en un 50% de la deudora Karaoke y Cía., S.C., en virtud de los artículos 33 y 39 de la Ley General Tributaria.

La responsabilidad se extiende a los conceptos impositivos anteriormente mencionados, excluidas las sanciones, y por un importe de 451.167 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 25 de 1995, de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para efectuar alegaciones, presentando los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 3.771

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 3 del Plan parcial del sector 89, urbanización Montecanal, según proyecto técnico y documentación complementaria presentada por la Junta de Compensación de Montecanal.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" correspondiente y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. — Deberá darse cumplimiento por los promotores a lo dispuesto en los artículos 45 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, sobre las condiciones de información de las promociones de iniciativa particular.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general en funciones.

Núm. 3.772

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 5 de la urbanización Montecanal, según proyecto presentado por la Junta de Compensación de Montecanal.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" correspondiente y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. — Deberá darse cumplimiento por los promotores a lo dispuesto en los artículos 45 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, sobre las condiciones de información de las promociones de iniciativa particular.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general en funciones.

Núm. 3.773

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 20 del Plan parcial del sector 89, urbanización Montecanal, según proyecto técnico y documentación complementaria presentada por la Junta de Compensación de Montecanal.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" correspondiente y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. — Deberá darse cumplimiento por los promotores a lo dispuesto en los artículos 45 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, sobre las condiciones de información de las promociones de iniciativa particular.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general en funciones.

#### Núm. 3.774

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 11 del Plan parcial del sector 89, urbanización Montecanal, según proyecto técnico y documentación complementaria presentada por la Junta de Compensación de Montecanal.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" correspondiente y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. — Deberá darse cumplimiento por los promotores a lo dispuesto en los artículos 45 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, sobre las condiciones de información de las promociones de iniciativa particular.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general en funciones.

#### Núm. 3.775

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 9 del Plan parcial del sector 89, urbanización Montecanal, según proyecto técnico y documentación complementaria presentada por la Junta de Compensación de Montecanal.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" correspondiente y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. — Deberá darse cumplimiento por los promotores a lo dispuesto en los artículos 45 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, sobre las condiciones de información de las promociones de iniciativa particular.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general en funciones.

#### Núm. 3.776

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 7 del Plan par-

cial del sector 89, urbanización Montecanal, según proyecto técnico y documentación complementaria presentada por la Junta de Compensación de Montecanal.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" correspondiente y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. — Deberá darse cumplimiento por los promotores a lo dispuesto en los artículos 45 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, sobre las condiciones de información de las promociones de iniciativa particular.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general en funciones.

#### Núm. 3.777

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para el ámbito de solar sito en calle Encinacorba, 2, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de fecha 23 de septiembre de 1994 y plano aportado en fecha 23 de mayo de 1995. Previamente a la publicación de este acuerdo en los "Boletines Oficiales" correspondientes deberá procederse al visado del plano aportado el 26 de mayo de 1995.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Tercero. — Asimismo se recuerda la obligación legal derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general en funciones.

#### Núm. 4.519

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, en relación al Plan especial de reforma interior para el área de intervención U-58-1 (terrenos situados en torno al Canal Imperial de Aragón, entre, calles Embarcadero, General Capaz y vía Ibérica) y según proyecto instado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, aprobó enmienda presentada conjuntamente por los portavoces de todos los grupos municipales, cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. — Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente su colaboración en una actuación concertada en el corredor del Canal, con la participación del Ayuntamiento, el Gobierno de Aragón y la Confederación Hidrográfica del Ebro, y que incluya gestiones ante el Patrimonio del Estado para atribuir concertadamente usos y condiciones de ordenación a los suelos del corredor que administra.

Segundo. — Solicitar asimismo como parte de dicha colaboración la suspensión temporal del trámite del Plan especial de reforma interior hasta que se establezcan las bases de la actuación concertada.»

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance Alvira. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 4.071

Relación de resoluciones dictadas en los expedientes de actas de infracción a la legislación sobre leyes laborales y Seguridad Social y liquidación de cuotas de la Seguridad Social, que se publica en el BOP conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Primera instancia (Seguridad Social)

Table with columns: NUMERO ACTA, EXPEDIENTE F.RESOL., NOMBRE SUJETO RESPONSABLE, N° PATR./S.S., NIF/DNI, DOMICILIO, MUNICIPIO, IMPORTE, MATERIA. Contains 100 rows of administrative data.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Lourdes Jalle Calderón.

- (1) Cooperativas: Ante la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales. Empleo empresa: Ante la Dirección General de Empleo. Empleo trabajo: Ante la Dirección General de Empleo. Emigración: Ante la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales. Extranjeros: Ante la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Informes. Ministerio de Asuntos Sociales. Liquidación: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social. Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social. Obstrucción: Ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Seguridad e higiene: Ante la Dirección General de Trabajo. Trabajo: Ante la Dirección General de Trabajo.

\*\*\*

Primera instancia (infracción)

Table with columns: NUMERO ACTA, EXPEDIENTE F.RESOL., NOMBRE SUJETO RESPONSABLE, N° PATR./S.S., NIF/DNI, DOMICILIO, MUNICIPIO, IMPORTE, MATERIA. Contains 5 rows of administrative data.

NÚMERO ACTA	EXPEDIENTE F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR/S.S. NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/95000264	1/95000346 21/08/95	RODRIGUES MILAN, JOAQUIN	50/100625995 27201255-V	CONDE ARANDA, 134	ZARAGOZA	60.000	OBSTRUCCION
T/95000239	1/95000251 09/11/95	FERRERO MILLAN JOAQUIN	50/58906501 16948961	HEMENDE PEDAL, 1	ZARAGOZA	8/RESOLUCION	EMPLEO TRABAJ.
I/95000251	1/95000372 09/11/95	PEREZ PINTADO ISABEL	46/32656433 8733487	TOMO, 2 7º C	ZARAGOZA	8/RESOLUCION	EMPLEO TRABAJ.
T/95000434	1/95000400 09/11/95	VICENTE GARCIA, MIGUEL ANGEL	50/70495265 25162706	RODRE DE TUR, 11 - 7ºD	ZARAGOZA	8/RESOLUCION	EMPLEO TRABAJ.
T/95000510	1/95000403 09/11/95	MARTINEZ TRIVIÑO, ANTONIO	32/26650111 10017450	IZARTE BERNOSO, 5	ZARAGOZA	8/RESOLUCION	EMPLEO TRABAJ.
I/95000511	1/95000403 09/11/95	ASPALTAS Y TRANS. LASIERRA, S.L.	22/003026109 8-22041297	MARIA GUERRERO, 26 1º B	ZARAGOZA	600.000	EMPLEO EMPRESA
T/95000514	1/95000404 09/11/95	MARTINEZ GAMA, EULALIA	50/39000582 17176190-C	SANPOST, S/N CHALET 39	ZARAGOZA	8/RESOLUCION	EMPLEO TRABAJ.
T/95000429	1/95000407 09/11/95	CHUCA OLIVER, EVA Mª	50/100379745 17696887-C	LA CORDA, 82 - 1ª ZIDA	ZARAGOZA	500.100	EMPLEO EMPRESA
T/95000479	1/95000409 09/11/95	GRACIA GRACIA, ANTONIO	50/10500644 17174025-M	PADRE MARJON, 12 4ª ISDA.	ZARAGOZA	8/RESOLUCION	EMPLEO TRABAJ.
I/95000689	1/95000410 15/11/95	CARRO BIERNA, JESUS	50/70659429 17202995	GARCIA GALDEANO, 17 BAJOS	ZARAGOZA	500.100	EMPLEO EMPRESA
T/95001015	1/95000419 09/11/95	TALLER TECNICO DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	50/801501213 8-80503911	MARQUES DE ANUADA, 5	ZARAGOZA	8/RESOLUCION	EMPLEO TRABAJ.
I/95000317	1/95000417 09/11/95	ELECTRICIDAD HARVE, S.L.	50/001601213 8-10511955	CONDE DE ARANDA, 32-36	ZARAGOZA	500.100	EMPLEO EMPRESA
I/95000473	1/95000419 09/11/95	ROBLEDO TORRES, JOSE	50/10657662 17446231	CARLOS MARX, 5	ZARAGOZA	500.100	OBSTRUCCION
I/95000523	1/95000420 09/11/95	CIA. MIHERA DEL CINCA, S.A.	50/100490094 A-22053268	Sª TERUEL, 34 10ºD	ZARAGOZA	500.100	OBSTRUCCION
I/95000618	1/95000421 09/11/95	PROSENT, S.A.	50/100895215 A-50869272	CTRA. TAUSTE-ALAGON KM. 9	EMOLIÑOS	50.100	OBSTRUCCION
I/95000741	1/95000423 09/11/95	PROSENT, S.A.	50/100895215 A-50869272	NICANOR VILLALTA, 16 BAJOS.	ZARAGOZA	50.000	OBSTRUCCION
I/95000844	1/95000424 09/11/95	WHITE AND JOB, CO., S.L.	50/10761439 8-50387729	NICANOR VILLALTA, 16 BAJOS.	ZARAGOZA	50.000	OBSTRUCCION
I/95001059	1/95000425 09/11/95	BENT SPORT ARAGON, S.L.	50/101295763 8-50592948	COZO, 150	ZARAGOZA	60.000	OBSTRUCCION
				VENEZIA, 43	ZARAGOZA	50.100	OBSTRUCCION

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda, según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Lourdes Jalle Calderón.

- (1) Cooperativas: Ante la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.
- Empleo empresa: Ante la Dirección General de Empleo.
- Empleo trabajo: Ante la Dirección General de Empleo.
- Emigración: Ante la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales.
- Extranjeros: Ante la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Informes. Ministerio de Asuntos Sociales.
- Liquidación: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
- Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
- Obstrucción: Ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Seguridad e higiene: Ante la Dirección General de Trabajo.
- Trabajo: Ante la Dirección General de Trabajo.

\* \* \*

Primera instancia (liquidación)

NÚMERO ACTA	EXPEDIENTE F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR/S.S. NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
L/93000304	L/93000298 15/09/95	CONST. ALEJANDRO LANDIN, S.L.	50/9782743 8-50493600	AMBROSIO DEL RUSTE, 5-1ª-3ª	ZARAGOZA	372.115	LIQUIDACION

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda, según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Lourdes Jalle Calderón.

- (1) Cooperativas: Ante la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.
- Empleo empresa: Ante la Dirección General de Empleo.
- Empleo trabajo: Ante la Dirección General de Empleo.
- Emigración: Ante la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales.
- Extranjeros: Ante la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Informes. Ministerio de Asuntos Sociales.
- Liquidación: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
- Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
- Obstrucción: Ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Seguridad e higiene: Ante la Dirección General de Trabajo.
- Trabajo: Ante la Dirección General de Trabajo.

\* \* \*

Recurso ordinario (Seguridad Social)

NÚMERO ACTA	EXPEDIENTE F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR/S.S. NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/93011790	8/93001349 03/11/95	GUARNECIDOS CENAR AGUSTO, S.C.L.	50/86437 F-50165687	NORTE, 17	ZARAGOZA	55.000	SEG. SOCIAL
I/93001792	8/93001350 25/09/95	GUARNECIDOS CENAR AGUSTO, S.C.L.	50/86437 F-50165687	NORTE, 17	ZARAGOZA	75.000	SEG. SOCIAL
I/93002260	8/93001725 25/09/95	IMMOBILIARIA MIG ARAN, S.A.	50/107019 A-25267592	ROCASOLANO, 16 BAJOS	ZARAGOZA	50.100	SEG. SOCIAL
I/93002320	8/93001749 06/10/95	CONST. ZACONSA, S.L.	50/534510 B-50534510	AVDA. PABLO GARGALLO, 13-17	ZARAGOZA	60.000	SEG. SOCIAL
I/93002321	8/93001773 26/09/95	BARQUILLA ZAMORA, VICENTE	50/9556411 0108452-F	AVDA. PUERTA SANCHEZ, 29-3ª D	ZARAGOZA	50.100	SEG. SOCIAL
I/93002374	8/93001918 03/11/95	TETRINE, S.L.	50/100526369 B-50593460	POL. PROALCA, N-96	CADRETE	10.100	SEG. SOCIAL
I/93003086	8/93002084 06/11/95	DISCAL SPORT, S.L.	50/10048784 B-50354505	AVDA. CATALUNA, 187 (POL. ROSQUE N-9)	ZARAGOZA	50.100	SEG. SOCIAL
I/93003320	8/94000144 28/09/95	YRADDET, S.A.	50/10255314 A-20648053	VENTURA RODRIGUEZ, 48	ZARAGOZA	50.100	SEG. SOCIAL
I/94001800	8/95000004 04/10/95	LIMPIEZAS APER, S.L.	50/8075038 B-50130639	ESCULTOR MORETO, 33	ZARAGOZA	100.000	SEG. SOCIAL
I/95000391	8/95000294 06/10/95	ARIÑO OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	50/101122840 B-50596311	ARCADAS, 36-1ª.C	ZARAGOZA	100.000	SEG. SOCIAL

Se publica el presente edicto en el BOP para sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si se desea impugnar, puede interponerse en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Lourdes Jalle Calderón.

**Recurso ordinario (infracción)**

NUMERO ACTA	EXPEDIENTE F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR./S.S. NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/94000831	I/94000442 24/10/95	MIGUEL LORAS, M. JOSE	50/9849330 17691166	LA MOREIRA, 1-12ª-D	ZARAGOZA	55.000	TRABAJO
I/94000927	I/94000477 28/09/95	FRANCA ANSA, JUAN JOSE	50/75545700 17883666	CHO. ESTACION, 5/H	UTIEBO	50.100	TRABAJO
I/94001123	I/94000452 07/08/95	ASFOIM, S.L.	50/100707538 B-50526227	AVDA. MADRID, 31	ZARAGOZA	500.000	TRABAJO
I/94001399	I/94000736 27/11/95	INDUSTRIAS COA, S.L.	50/37488 B-50326271	POL. ROYALES ALTOS, P-8, N-4	LA PUEBLA DE ALFONDE	250.000	EMPLEO EMPRESA
I/94001400	I/94000737 07/08/95	CONST. HNOS. ORTILLES, S.L.	50/100777660 B-50570860	ALBARRACIN, 11	MARIA DE NUERVA	400.000	SEG. E HIGIENE
I/94001434	I/94000763 27/11/95	CONST. BELICE, S.L.	50/10176201 B-50363753	AVDA. DE GOYA, 15	ZARAGOZA	25.000	SEG. E HIGIENE
I/94001467-02	I/94000782 14/11/95	CONST. ESCALADORES, S.L.	50/100870930 B-50589311	AVDA. MADRID, 148	ZARAGOZA	500.100	EMPLEO EMPRESA
I/94001823	I/94000804 06/11/95	FERRER PUYO, FELIPE	50/100649344 17817532-F	PABLO RESACIA, 13	ZARAGOZA	500.000	SEG. E HIGIENE
I/94001641	I/94000884 13/10/95	LOPEZ BUENO, GREGORIO	50/19101513	JARN, 10-3ª IZDA.	ZARAGOZA	5/RESOLUCION	EMPLEO TRABAJ.
I/94001703	I/94000915 18/09/95	ARANDA DIEZ, JESUS	50/56272646 17157696-H	MARTA ZAYAS, 10-7ª-A	ZARAGOZA	5/RESOLUCION	EMPLEO TRABAJ.

Se publica el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si se desea impugnar, puede interponerse en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Lourdes Jalle Calderón.

**Recurso ordinario (liquidación)**

NUMERO ACTA	EXPEDIENTE F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR./S.S. NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
L/94000711	L/94000809 04/10/95	LIMPIEZAS APER, S.L.	50/8075038 B-50120039	ESCULTOR MORETO, 33	ZARAGOZA	528.301	LIQUIDACION

Se publica el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si se desea impugnar, puede interponerse en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Lourdes Jalle Calderón.

**Sanciones y liquidaciones Seguridad Social**

*Acta, número de expediente, nombre y domicilio, importe en pesetas y materia*

SE-1.755/90. 838/90. Serrano Gil, Pablo. Argualas, 14, de Zaragoza. Anulada. Empleo.

SE-1.407/93. 670/93. S.A. Autra. Estación de Renfe-Casa Antúnez. Apartado Semat. 08004 Barcelona. 100.000. Empleo.

Se publica el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si se desea impugnar, puede interponerse en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Lourdes Jalle Calderón.

**Sanciones y liquidaciones Seguridad Social**

*Acta, número de expediente, nombre y domicilio, importe en pesetas y materia*

SP-865/95. 529/95. Aluminios Blasco y Ventura. Río Guadalope, 2, local, de Zaragoza. Anulada. Seguridad Social.

SE-1.660/92. 1.330/92. Manuel Tolosa Martínez. Fernando el Católico, núms. 1-3, de Zaragoza. Ext. y dev. Empleo.

SP-334/95. 748/95. Don Ofertón, S.L. Carretera de Puente Genil, kilómetro 79, de Aguilar de la Frontera (Córdoba). 250.000. Seguridad Social.

SH-102/95. 119/95. Borobia Fraca, Antonio. Fuente Canónigos, 7, 1.º B, de Tudela (Navarra). 250.000. Seguridad e higiene.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda, según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la independencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Lourdes Jalle Calderón.

(1) Cooperativas: Ante la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Empleo empresa: Ante la Dirección General de Empleo.

Empleo trabajo: Ante la Dirección General de Empleo.

Emigración: Ante la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales.

Extranjeros: Ante la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Informes. Ministerio de Asuntos Sociales.

Liquidación: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Obstrucción: Ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad e higiene: Ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo: Ante la Dirección General de Trabajo.

**División Provincial de Industria y Energía**

Núm. 3.528

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER).

Domicilio: Doctora Castells, 11-13, 25001 Lleida.

Referencia: AT 274/94.

Tensión: 6 kV.

Origen: Apoyo P-6 LAMT "Menuasa".

Término: Centro de transformación 2.137 "Gpo. Partilla-J. Catalán Espinosa".

Longitud: 880 metros.

Recorrido: Término municipal de Sástago.

Finalidad de la instalación: Cambiar trazado por así aconsejarlo las circunstancias del entorno.

Presupuesto: 895.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de



Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 3 de enero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Núm. 4.088**

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 15 kV, "SET Urcamusa-La Muela-Parque Eólico" y variante línea a centro de transformación Dehesa Roda en La Muela (AT 122-94).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica y variante de líneas aéreas situada en el término municipal de La Muela, destinada a atender las necesidades eléctricas originadas por la construcción del mencionado parque eólico, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 17.331.944 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación  
de la línea eléctrica aérea*

Origen:

- a) Apoyo número 1, SET Urcamusa.
- b) Apoyo número 38 (acometida parque eólico).

Final:

- a) Apoyo número 38 (acometida parque eólico).
- b) Apoyo número 9, línea a centro de transformación Dehesa Roda.

Longitud:

- a) 5.285 metros.
- b) 1.123 metros.

Recorrido: Término municipal de La Muela.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores:

- a) LA-110.
- b) LA-56.

Apoyos: Metálicos, h.a.c. y h.a.v.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Núm. 4.089**

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 25 kVA y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Fuendetodos (A 15/95).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en el término de Fuendetodos, destinado a suministrar energía eléctrica al reemisor de Redevisión, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.953.437 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Fuendetodos.

*Características de la instalación  
del centro de transformación*

Potencia: 25 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionadores unipolares con cortacircuitos de expulsión, autoválvulas y un transformador trifásico de 25 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 382 metros de longitud, que derivará del apoyo número 16 de la línea Fuendetodos-La Puebla de Albortón, y está formada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos y hormigón armado vibrado.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Núm. 4.091**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A..

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 54/95.

Tensión: 15 kV.

Origen: LAMT "SET Brea-CT Brea 1".

Término: Apoyo conversión aéreo-subterránea a centro de transformación particular.

Longitud: 297 metros.

Recorrido: Término municipal de Brea de Aragón.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación "Ibáñez Mediel".

Presupuesto: 1.114.898 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Núm. 4.092**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A..

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 30/95.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 2 de la línea "CT Españaque número 1-CT Carretera Aeropuerto, kilómetro 1,100".

Término: Apoyo número 1.

Longitud: 133 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (barrio de Miralbuena).

Finalidad de la instalación: Variante motivada por el acondicionamiento de la autopista A-2 en el barrio de Miralbuena.

Presupuesto: 3.597.034 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

**Núm. 4.095**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación tipo interior, su acometida subterránea y red de baja tensión subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 291/95.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, área 8, parcelas 3A y 3B del Actur.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el centro de transformación, a 10 kV y 15 metros de longitud, y red de baja tensión subterránea.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 10.240.426 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 12 de enero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## SECCION SEXTA

### ALAGON

Núm. 5.273

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, ha adoptado los oportunos acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de renovación de alumbrado público de Alagón, zonas 3, 4, 9 y 11 (parcial), del proyecto global de reforma de alumbrado, redactado por los ingenieros don Carlos Romero March y don José Polo Cañada.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, haciendo constar que, de no existir reclamaciones, los citados acuerdos se elevarán a definitivos de forma automática.

Durante el mismo período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alagón, 23 de enero de 1996. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

### ARTIEDA

Núm. 5.270

Se pone en conocimiento de todos los interesados que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran las normas que han de regir la adjudicación del contrato de concesión del servicio de comidas y mantenimiento del albergue de peregrinos en el Camino de Santiago.

Los interesados a acceder a dicho contrato deberán presentar modelo de proposición, que se les facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Finalizará el plazo el décimo día siguiente al de esta publicación.

Artieda, 22 de enero de 1996. — El alcalde, Alfredo Solano Calvo.

### CALATAYUD

Núm. 5.275

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto de 1995 por transferencia de créditos núm. 3, al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 160.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación en el BOP, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la citada ley; 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bajas de crédito:

- 111-231. Organos de Gobierno, locomoción. 1.000.000.
- 125-23002. Secretaría, dietas de personal. 2.500.000.
- 321-48901. Promoción educ. ayudas UNED. 2.000.000.
- 325-14100. Escuela Taller, otro personal. 82.131.
- 432-22711. Urbanismo, viviendas sociales. 3.000.000.
- 442-48911. Rec. basuras, basuras pers. pensión. 712.022.
- 4582-61109. Ciudad Deportiva, frontón cubierto. 4.666.000.
- 621-22101. Matadero, energía eléctrica. 265.533.
- 621-22104. Matadero, combustible y carburante. 500.000.
- 751-48935. Turismo, vuelta ciclista. 500.000.

Total bajas, 15.225.686 pesetas.

Aumentos de crédito:

- 313-48908. Subv. Asociación Gitana. 2.000.000.
- 325-213. Escuela Taller, maquinaria, inst. 82.131.
- 412-22101. Residencia asistida, energía eléctrica. 1.000.000.
- 412-22104. Residencia asistida, combustible. 1.500.000.
- 412-22106. Residencia asistida, productos alimenticios. 5.000.000.
- 412-22109. Residencia asistida, productos de limpieza. 250.000.
- 442-22701. Basuras, limpieza y aseo. 727.555.
- 4581-63208. Polideportivo, reparación cubierta. 1.300.000.
- 4582-6309. Ciudad Deportiva, reparación de piscina. 3.366.000.

Total aumentos, 15.255.686 pesetas.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la transferencia de créditos del presupuesto de 1995 (artículos 152.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 23.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 28 de diciembre).

Calatayud, 22 de enero de 1996. — El alcalde.

### CALATORAO

Núm. 5.276

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 46.831.600.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 68.625.000.
3. Gastos financieros, 5.870.176.
4. Transferencias corrientes, 3.345.000.
6. Inversiones reales, 70.000.000.

9. Pasivos financieros, 6.962.364.

Suma el estado de gastos, 201.634.140 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 40.306.867.
2. Impuestos indirectos, 9.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 52.521.000.
4. Transferencias corrientes, 89.542.654.
5. Ingresos patrimoniales, 3.251.936.
9. Pasivos financieros, 7.011.683.

Suma el estado de ingresos, 201.634.140 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Calatorao, 22 de enero de 1996. — El alcalde.

### EPILA

Núm. 5.277

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1995, adjudicó, mediante concurso, a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., la obra de construcción de un vertedero y prestación de los servicios de eliminación de residuos sólidos urbanos de la villa de Epila, con arreglo a los siguientes requisitos económicos:

—Precio anual por el tratamiento de las basuras domiciliarias de Epila: 0 pesetas/año.

—Precio anual por el tratamiento de las basuras domiciliarias, caso de otros municipios autorizados: 477 pesetas/habitante/año (incluido el 7% de IVA).

—Precio de tratamiento por metro cúbico de residuo inerte industrial, según cubaje en medio de transporte, de industrias del municipio de Epila: 339 pesetas/metro cúbico (incluido el 7% de IVA).

—Precio de tratamiento por metro cúbico de residuo inerte industrial, según cubaje en medio de transporte, de industrias no residentes en el municipio de Epila: 373 pesetas/metro cúbico (incluido el 7% de IVA).

—Mejoras que se introducen al pliego de condiciones (Formula para hallar el canon anual de eliminación, caso de municipios autorizados):

Canon anual = Número de habitantes x 477 pesetas/habitante-año x K.

Número de habitantes: Población censada.

K = 1 si N es igual o menor de 300.

K = 0,95 si N es mayor de 300 y menor de 500.

K = 0,90 si N es mayor de 500 y menor de 1.000.

K = 0,85 si N es mayor de 1.000 y menor de 2.000.

K = 0,80 si N es mayor de 2.000 y menor de 5.000.

K = 0,75 si N es mayor de 5.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Epila, 25 de enero de 1996. — El alcalde, M. Llanas Gaspar.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Organismo Autónomo Local  
Escuela Universitaria Politécnica

Núm. 5.278

El Consejo de Gerencia del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, en sesión de fecha 11 de enero de 1996, adjudicó mediante concurso restringido el contrato de suministro de cuarenta y seis ordenadores a la empresa Aramicro, S.L., por el precio de 8.537.600 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 23 de enero de 1996. — El secretario, Antonio Mateo Domingo.

### MIANOS

Núm. 5.269

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 705.193.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.896.213.
3. Gastos financieros, 1.507.000.
4. Transferencias corrientes, 1.136.519.
6. Inversiones reales, 24.349.368.
9. Pasivos financieros, 800.000.

Suma el estado de gastos, 31.394.293 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 656.613.
2. Impuestos indirectos, 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, 352.234.
4. Transferencias corrientes, 2.175.411.
5. Ingresos patrimoniales, 1.872.512.
7. Transferencias de capital, 16.554.545.
8. Activos financieros, 6.732.978.
9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Suma el estado de ingresos, 31.394.293 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Mianos, 16 de diciembre de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Samitier García.

**MORATA DE JALON****Núm. 5.267**

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.2, 23.3 y 4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Ricardo Clemente Castillo (primer teniente de alcalde) y a don Jesús Grima García (segundo teniente de alcalde).

Asimismo se han conferido las siguientes delegaciones:

Don Emilio Yus García: Concejalía de Agricultura.

Don Ricardo Clemente Castillo: Concejalía de Bienestar Social.

Don Jesús Grima García: Concejalía de Parques, Jardines y M.A.

Morata de Jalón, 24 de enero de 1996. — La señora alcaldesa-presidenta, Manuela Aznar Ibáñez.

**MORATA DE JALON****Núm. 5.268**

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión de carácter extraordinario de fecha 28 de diciembre de 1995, acordó la adjudicación definitiva de la subasta convocada para la contratación de la obra de construcción de ciento veinte nichos en el cementerio municipal de Morata de Jalón a la empresa Construcciones Salvador Berne, S.L., por importe de 6.536.640 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Morata de Jalón, 24 de enero de 1996. — La alcaldesa-presidenta, Manuela Aznar Ibáñez.

**VILLANUEVA DE GALLEGO****Núm. 5.956**

Aprobada, por resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 1996, la matrícula de contribuyentes correspondiente al tercer cuatrimestre de 1995 de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua y de alcantarillado, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse por los interesados, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gállego a 31 de enero de 1996. — El alcalde, Javier Urzainqui Biel.

**ZUERA****Núm. 5.271**

Jorge Samper Rivas ha solicitado autorización de explotación de recrío de terneros en régimen de estabulación libre en el paraje "El Convento".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 25 de enero de 1996. — El alcalde.

**ZUERA****Núm. 5.272**

María Luisa Rubira Lorén ha solicitado autorización de alojamiento ganadero (cría de terneros), en el paraje "El Convento".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 25 de enero de 1996. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 3.512**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.478 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de José Aznar Sorribas, contra el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, sobre resolución de 26 de septiembre de 1995 en reclamación núm. 50/1280/93 sobre liquidación del IRPF, período 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 3.513**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.015 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Castro, en nombre y representación de Textiles Marín, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, sobre resolución de 8 de junio de 1995 en reclamación número 50/994/95 sobre liquidaciones giradas por la Cámara de Comercio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 3.514**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.331 de 1995-D, interpuesto por la abogada señora Heras Villarroja, en nombre y representación de Catalina Cebrián Gimeno, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 6 de septiembre de 1995 del ministro de Defensa desestimando recurso ordinario contra el nuevo señalamiento de haberes pasivos aprobado el 9 de enero de 1995 por la Dirección General de Personal (Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.) (Referencia 423 pm4/c-191-49.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 3.515**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.477 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de José Aznar Sorribas, contra el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, sobre resolución de 10 de octubre de 1995 en reclamación número 50/1.281/93 sobre liquidación por el IRPF, período 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 3.516**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 1.332 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Electro Zen, S.L., contra la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza, sobre resolución de 27 de septiembre de 1995 desestimando recurso ordinario contra el acta de infracción núm. 783 de 1995, de 19 de junio de 1995. (Expediente 19.673.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 3.686**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 27 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A., contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 16 de noviembre de 1995, que desestima recurso ordinario contra resolución por la que se declara a la recurrente responsable subsidiaria de la deuda contraída con la Seguridad Social por la empresa Construcciones Marqués e Hijos, S.L., durante el período de vigencia de la contrata existente entre ambas mercantiles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.687

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Viriato Monterde Castillo, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 10 de octubre de 1995 de la Sala Segunda, que desestima reclamación núm. 50/555/94 contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que deniega solicitud de cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.688

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 25 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Andrés Moya, en nombre y representación de María Isabel Dito Gil, contra el Ayuntamiento de Bardallur (Zaragoza), sobre acuerdo del Pleno de 25 de octubre de 1995, que deniega solicitud de declaración de improcedencia del pago de las tasas por alcantarillado y agua potable de la casa sita en plaza de España, núm. 9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.689

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 31 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Villanueva de Pedro, en nombre y representación de Félix Solá Palacián, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 17 de enero de 1995, que impone sanción por acta de infracción núm. 1.284 de 1994, y resolución de 13 de octubre de 1995 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente 4.694/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.690

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 30 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Mármol Aneto, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 24 de noviembre de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 15 de noviembre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente 6.421/94. Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.691

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 29 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Auto-cuéllar, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 27 de marzo de 1995, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 27 de noviembre de 1995 de la Dirección Gene-

ral del INEM, que deniega recursos interpuestos contra la resolución anterior. (Expediente núm. VA-3.204/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.692

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 21 de 1996-B, interpuesto por José Alejandro Otín Nasarre, contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 4 de septiembre de 1995 de la Dirección General de Recursos Humanos que desestima solicitud de reconocimiento de servicios previos, a efectos de antigüedad, y Orden de 4 de diciembre de 1995 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.693

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Senc Bardají, en nombre y representación de Comunidad de Regantes del Saso, de San Mateo de Gállego (Zaragoza), contra Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de la Presidencia de 2 de junio de 1995 por la que se autoriza el aprovechamiento de aguas de la acequia "Q" para abastecimiento del Centro Penitenciario de Zuera (referencia: Secretaría Técnica-IDD/ca), y resolución de la Presidencia de 11 de septiembre de 1995 por la que se acepta la solución alternativa A, propuesta por la Dirección General de Administración Penitenciaria, para la captación de aguas desde la acequia "Q" al citado Centro Penitenciario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.694

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 20 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Almagro Gay, en nombre y representación de Zakarría Yatta Barriez, contra la Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 26 de junio de 1995 que deniega permiso de residencia solicitado en documento unificado, con obligación de abandonar el territorio español. (Expediente 9.510/218. Referencia 1.1 EX/AT.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.695

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 16 de 1996-B, interpuesto por María Pilar Sánchez Madurga, contra la Universidad de Zaragoza, sobre resolución del Rectorado de 3 de noviembre de 1995, por la que se resuelve concurso de méritos interno, para la provisión de puestos de trabajo de jefes de Negociado, convocado por resolución de 18 de mayo de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.696

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 17 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Benavente Serrano, en nombre y representación de Nico-

lás López Palomar, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución que impone sanción por infracción de tráfico en expediente núm. 50-004-242.479-1, y resolución de 25 de octubre de 1995 de la Dirección General de Tráfico que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.697

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 28 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Maderas Lapuente, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 29 de diciembre de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso ordinario interpuesto el 23 de enero de 1995 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.698

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 14 de 1996-B, interpuesto por Pedro Laguardia Gracia y tres más, contra la Dirección General de la Policía, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitudes de indemnización de residencia eventual por Comisión de Servicios en Barcelona y Sevilla con motivo de las Olimpiadas y de la Exposición Universal de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.699

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 46 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Lázaro Ibarra, en nombre y representación de Llograsa, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 22 de mayo de 1995 que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso ordinario interpuesto el 7 de junio de 1995 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior. (Referencia 50/95/0083.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.700

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 44 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de LAR Gestión, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 26 de octubre de 1995 de la Sala Primera, que estima parcialmente la reclamación núm. 50/473/93 contra liquidación del IVA, 1988 a 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.701

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 41 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Borobia Lorente, en nombre y representación de María Usón Bayarte y Agustín Marco Usón, contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 5 de julio de 1995 de la Dirección General de

Estructuras Agrarias, que desestima solicitud de transmisión de tierras adjudicadas en cultivo provisional a Pascual Usón Usón en el término municipal de Tauste (Zaragoza), sector XVII de la zona regable de Bardenas II, y declara suspendida la concesión de cultivo provisional efectuada a favor de Pascual Usón Usón por fallecimiento del mismo, y resolución de 3 de octubre de 1995 del consejero de Agricultura y Medio Ambiente, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.702

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 40 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Sindicato de Representantes de Comercio de Zaragoza, contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 6 de noviembre de 1995, que desestima recurso ordinario contra resolución de 23 de junio de 1995 del subdirector provincial, que deniega solicitud de remisión de relación de afiliados al régimen general del colectivo de representantes de comercio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.703

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 39 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Aznar Alonso, en nombre y representación de Ana María Iturri Aldaba, contra la Diputación General de Aragón, sobre Orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de 27 de octubre de 1995, que estima parcialmente recurso ordinario contra resolución de 20 de junio de 1995 de la Dirección General de Bienestar Social, que impuso sanciones por infracciones graves en materia de Acción Social. (Expediente REJAT 64/94. Referencia PM/ir-REC-67/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.704

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 38 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Aragonesa de Formularios, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 26 de octubre de 1995 de la Sala Segunda, que estima parcialmente reclamación 50/279/93 contra liquidación del impuesto de sociedades, 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

#### Núm. 3.705

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 13 de 1996-B, interpuesto por el abogado don Roberto Salvanes Gracia, en nombre y representación de Alejandro Pascual Gracia, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución que impone sanción por infracción de tráfico en expediente núm. 50/004-235.522-7, y resolución de la Dirección General de Tráfico que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 4.343**

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado por los autos de justicia gratuita núm. 555 de 1993, seguidos a instancia de María Dolores Izquierdo Furió, representada por la procuradora señora Alfaro, contra Juan Cruz Bayona Bayona, Teodora Moreno García, Miguel Langa Pelegrín, Alegría Pastora Pardos Aldea, Salomé Lisón Baudín, Ascensión Serrano Escribano, María Teresa Capapey Grustán, José María Colás García, Florencio Capapey Grustán, Fernando Gabás Bresel, Lorenzo Taberero Bayo, Trinidad Latorre Bellosta, Miguel Onco Pernaute, Purificación Lacosta Giménez, María Teresa Grasa Sancho, María Pilar Grasa Sancho, Carlos Grasa Sancho, Francisca Vaca Serón (hoy herederos), Carlos Luis Vaca Barrado, Zacarías Graus Tejedor, Adolfo Andrés Cabrejas, Florencio Capapey Sagasta, María Grustán Basols y otros, por la presente se cita a dichos demandados para que el día 21 de febrero próximo, a las 10.00 horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio verbal correspondiente a la solicitud de justicia gratuita de la parte actora, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a los expresados demandados, libro y firma la presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 4.380**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.276 de 1991, a instancia de la actora Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Yebra Sánchez, S.A., José Sánchez Mellado y Roberto Yebra Martínez, con domicilio en Badalona (Barcelona), calle Agueda Mompel, 48, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte actora.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso segundo, puerta segunda, de la casa núms. 48-60, antes sin número, de la calle Agueda Mompel, de Badalona (Barcelona). Ocupa una superficie útil y aproximada de 60 metros cuadrados. Le corresponde un valor con respecto al del total del inmueble del 3,26%. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de Roberto Yebra Martínez. Finca núm. 11.089 al tomo 2.978, folio 110. Valor de la mitad indivisa, 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Vivienda tercero segunda del edificio sito en Badalona, pasaje General Prim, hoy Margarita Xirgu, núms. 29-31. Ocupa una superficie de 109,15 metros cuadrados. Le corresponde un valor con respecto al del total del inmueble del 4,47%. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de José Sánchez Mellado. Finca núm. 6.605, tomo 2.876, folio 50. Valor de la mitad indivisa, 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 6.094**

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal núm. 1.117 de 1995-B, a instancia de Comunidad de propietarios del Mercado Quinto, de Zaragoza, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Francisco Marco Huera, que se encuentran en ignorado paradero, y en los que se ha acordado en resolución de la fecha la práctica de prueba de confesión judicial, habiendo señalado para que tenga lugar la misma en primer llamamiento el próximo día 12 de febrero, a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en segundo llamamiento el siguiente día 14 de febrero, a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por confesos.

Y para que sirva de citación en forma a herederos desconocidos y herencia yacente de Francisco Marco Huera, en ignorado paradero, expido y firma el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 6.792**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el edicto número 61.493, publicado en el BOP de fecha 27 de diciembre de 1995, dimanante de autos de divorcio número 197 de 1985, se hacía constar como propiedad de la demandada Elena Narvaiza Andreu los bienes embargados objeto de la subasta. Se publica el presente para rectificar y aclarar que los bienes objeto de la subasta relacionados en el citado edicto fueron embargados en el procedimiento de referencia como propiedad de Fernando Purroy Miguel y no de Elena Narvaiza Andreu.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 4.344**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción de menor instados por la Diputación General de Aragón bajo el núm. 966 de 1995, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a José Bernués Idoipe, cuyo paradero se desconoce, a fin de ser oído, para lo cual se señala el día 29 de febrero de 1996, a las 12.00 horas, lo que se llevará a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, cuarta planta), haciéndole saber que basta su simple audiencia para que pueda tener lugar la adopción que se solicita.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 4.167**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 609 de 1995 de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de Segaral, S.L., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Panificadora Palafox, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Silvestre Pérez, número 17), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan en poder del depositario Alfonso Giral Lafuente, con domicilio en calle María Lostal, número 31 (tienda), en donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 19 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Tres neveras expositoras, con baldas tipo armario y puerta de cristal, de las marcas "Vendo", "Jarp" y "Teyser". Valoradas en 75.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial dedicado a panadería y sito en Zaragoza, en la calle Silvestre Pérez, número 17. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 4.178**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 172 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Promotora de Viviendas San Mateo, S.L., en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 26 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 30 de abril siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 30 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca objeto de subasta:

Urbana número 2. — Local comercial en planta baja, de 85,60 metros cuadrados útiles, que tiene acceso por el pasaje de la finca y directamente desde la calle del Río. Tomando aquél como referencia, linda: derecha entrando, dicha calle; izquierda, zaguán 1 y patio de parcela; fondo, casa número 1 de la calle Rebolera, y frente, zaguán y pasaje. Cuota de participación, 0,91%. Forma parte de una edificación en Zaragoza, con fachada principal a la calle del Río, donde le corresponden los números 8, 10 y 12 (antes 4, 6, 8, 10 y 12). Dispone de un patio de parcela al que recaen las viviendas de las casas 2 y 3, existiendo otros dos patios de luces que separan la edificación de otras fincas recayentes al callejón del Río y a la calle Monreal. Inscrito el local al tomo 2.016, folio 62, libro 834, finca número 46.912, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasado en 22.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de anuncio de subasta de notificación a la demandada, a los fines establecidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de forma subsidiaria para el caso de no poderse practicar dicha notificación a la misma por no ser hallada o cualquier otra circunstancia.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 3.941

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 680 de 1995 se tramita procedimiento de asuntos civiles, a instancia de Ibercaja Leasing, S.A., Sociedad de Arrendamiento Financiero, contra Juan Ramón Prats Quer, Benigno Prats Quer y Rosendo Prats Benavente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

1. Mitad indivisa del piso cuarto, puerta A, del edificio situado en Almacellas (Lleida), calle Diputación, números 29 y 31, de 90 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de 5,35%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.623, folio 166, libro 57, finca 5.344. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la urbana número 4, local comercial núm. 4, sito en la planta baja del edificio en Almacellas (Lleida), calle Diputación, núms. 29 y 31, de 17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.623, folio 130, libro 57, finca 5.332. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.310

El ilustrísimo señor juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 12 de 1996, se tramita expediente de dominio a instancia de Luis Les Marco, representado por el procurador de los Tribunales señor Gascón Marco, sobre inscripción registral de exceso de cabida de finca urbana, del inmueble objeto de descripción que más adelante se dirá, en el que se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inmatriculación, para que en el término de los diez días hábiles siguientes a la presente publicación puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inmatriculación:

Solar sito en término municipal de Biel (Zaragoza), en su calle Pueyo, número 62, hoy plaza de Santa Quiteria, 2. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con vía pública; izquierda, con Juan Pemán (hoy Eduardo Mínguez Pemán); fondo, con corral de Domingo Les (hoy sus herederos), y frente, con calle de su situación.

Dado en Ejeja de los Caballeros a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2. — CALAHORRA

Núm. 4.341

Don José Ignacio Martínez Esteban, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340 de 1994, seguido a instancias de Banco Atlántico, S.A., representada por el procurador señor Echevarrieta, frente a José Luis Simón Martínez Aldama, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza (calle Miguel Servet, 72), se ha acordado dar traslado de la tasación de costas que seguidamente se detalla por tres días, para que pueda alegar lo que a su derecho convenga a las partes, principiando por el condenado al pago señor Simón Martínez Aldama.

Letrado: Honorarios, 210.047 pesetas, más el 16% de IVA. Total, 243.655 pesetas.

Procurador: Derechos artículos 10.1, 35.2, 36 y 38, 49.372 pesetas, más el 16% de IVA. Total, 57.271 pesetas.

—Suplidos, certificado del Registro de la Propiedad, exhortos y edicto de subasta, 24.216 pesetas. Total procurador, 81.487 pesetas.

Global: 325.052 pesetas.

Y para que conste y dar traslado al demandado por tres días, expido el presente en Calahorra a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — La secretaria.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 5.980

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 33 de 1996, se ha acordado citar en el BOP a Manuel Luis Oliveira Xavier, en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción núm. 5 (sita en plaza del Pilar, 2, planta calle, sala núm. 6) el próximo día 13 de febrero, a las 11.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por atentado, debiendo venir provisto de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.099

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 243 de 1995, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Carlos Lapeña Gil, contra Europea Standard, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 21 de mayo próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignacio-

nes y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

6.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Nave industrial señalada con el número 7, con terreno descubierto anejo, en Pinseque (Zaragoza), partida "Viñales", de 600 metros cuadrados de superficie total en base. La nave propiamente dicha ocupa una superficie en su planta baja de 460 metros cuadrados; encima y sobre parte de ella existe una zona para oficinas, provista de escalera interior, que da acceso a sus dos plantas superiores. El resto de la superficie en base, es decir, 140 metros cuadrados, se destina a terreno descubierto anejo, para servidumbre de paso y viales en su día. Inscrita en el tomo 1.820, folio 4, finca 7.126, inscripción 5.ª, a nombre de Europea Standard, S.L.

El anterior inmueble ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.889

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 718 de 1996, a instancia de Antonio Aced Ortín, contra Transportes Rubio Rioja, S.A., y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha 23 de enero de 1996 providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría acuerda acceder a lo solicitado y señala como nueva fecha de juicio la de 26 de febrero de 1996, a las 12.10 horas, dándose por citados en este momento y con las advertencias legales de rigor.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Transportes Rubio Rioja, S.A., y Gestión Logística de Servicios Europeos, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 6.009

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 855 de 1995, a instancia de José Ignacio Izquierdo Dolz, en reclamación de cantidad, contra Instalaciones y Contratas, S.L. (AINCO, S.L.) y La Montegrina, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 14 de febrero, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a La Montegrina, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Las siguientes resoluciones se harán en estrados, salvo los autos y sentencias (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.023

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo los números 931 y 932 de 1995, a instancia de Manuel Franco García y Alberto E. García López, contra Construcciones Escaladores, S.L., sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 25 de enero de 1996. — Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se decreta la acumulación de los autos núm. 932 de 1995 a los autos núm. 931 de 1995 para su tramitación en un solo procedimiento, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995. Cítese a las partes para el próximo día 15 de febrero, a las 10.30 horas, con los apercibimientos legales.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mf.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Escaladores, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Cédula de notificación

Núm. 4.339

En autos de ejecución seguidos en este Juzgado con el número 16 de 1995, a instancia de Manuel César Vila, contra la empresa Cofemar, S.L., sobre despido, se dictó en el día de la fecha auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia total con carácter provisional de la empresa Cofemar, S.L., por la suma total de 319.590 pesetas en concepto total de la ejecución instada, sin perjuicio de lo cual se pueda continuar el trámite ejecutivo si en el futuro mejorase la fortuna de la deudora. Archívense provisionalmente las actuaciones una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes y contra la que cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Emilio Fernández de Mata, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña). Doy fe. — El magistrado-juez, Emilio Fernández de Mata. Ante mf: Francisco Javier Pedreira Sánchez.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Cofemar, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP de Zaragoza.

Santiago de Compostela a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE SALILLAS DE JALON

Núm. 6.045

Se cita a Junta general extraordinaria a todos los regantes partícipes de esta Comunidad para el próximo día 18 de febrero, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, para tratar el siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de ordenanzas para la Junta Central de Usuarios del río Jalón, influidos directamente por el embalse de La Tranquera.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, antes de ser levantada la sesión, del acta que se extenderá en el curso de su celebración.

Salillas de Jalón, 27 de enero de 1996. — El presidente de la Comunidad, Luis Montesinos.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial